

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 61

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO SEDE VALPARAÍSO

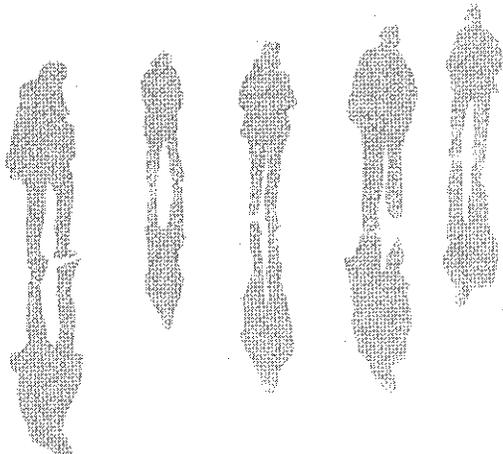
En la sesión N° 218 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 30 de septiembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA: que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Ingeniería;
- Los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería definidos por el comité técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

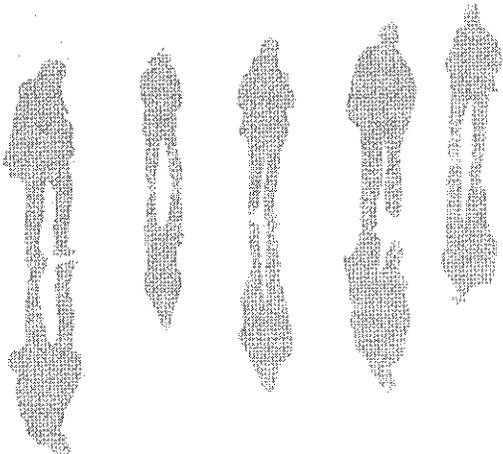
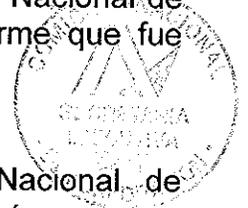
CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de



Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 30 de abril de 2008, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 17, 18 y 19 de junio de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para su conocimiento, el día 6 de Agosto de 2009.
6. Que, por carta de fecha 17 de Agosto de 2009, la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 218 de fecha 30 de septiembre de 2009.

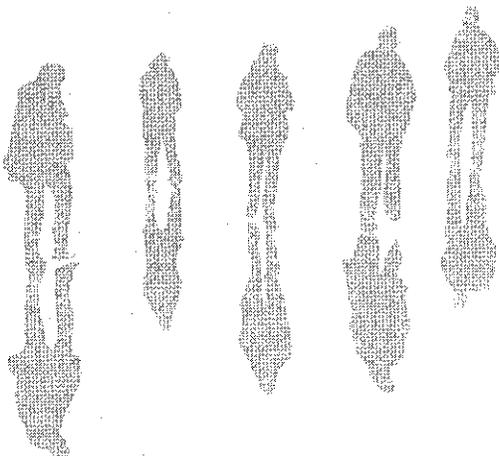


Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Valparaíso modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

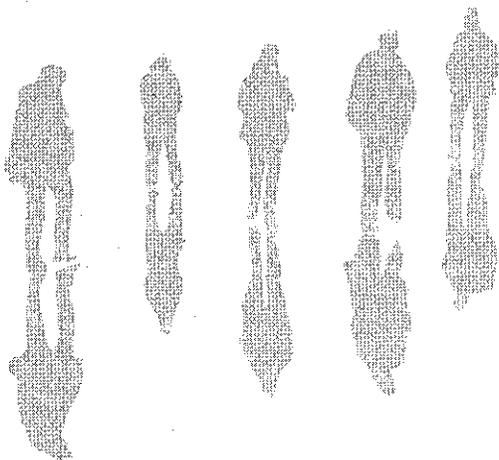
- La Carrera cuenta con un perfil de egreso explícito que permite orientar la definición de la estructura curricular, derivando en un plan de estudios completo en sus aspectos teóricos y prácticos. Respecto de la evaluación de su pertinencia, se requiere una mayor periodicidad en la realización de actualizaciones en función de los requerimientos disciplinarios y profesionales.
- Los contenidos del plan de estudios son adecuados, coherentes, completos y pertinentes con el perfil de egreso definido. Sin embargo, aun no se materializan cambios efectivos que entreguen mayor flexibilidad al currículo.
- La Carrera cuenta con mecanismos de admisión y estrategias pedagógicas acordes a una carrera de este nivel. En cuanto al desempeño académico de los estudiantes, el manejo de información acerca de la progresión de los alumnos es todavía incipiente y no se aprecian acciones directas conducentes a remediar las altas tasas de deserción y la reducción del tiempo de permanencia de los alumnos en el Programa.



- La Unidad dispone de un conjunto de indicadores principales, tales como tasas de deserción, egreso y titulación. Se requiere un esfuerzo por mejorar los sistemas de información respectivos, de tal manera que dicha información pueda ser utilizada en la gestión del proceso formativo. Asimismo, no se observa un proceso sistematizado que dé cuenta del seguimiento de sus egresados.
- La Carrera se vincula con el medio externo a través de cursos capacitación profesional, asesorías especializadas y apoyo a eventos científicos de carácter internacional organizados por la Universidad. En el ámbito de la investigación, en tanto, no se aprecia un fuerte y sostenido vínculo con la industria. La Unidad no cuenta con instancias sistematizadas de revisión del perfil de egreso en conjunto con el medio externo.

Dimensión Condiciones de operación:

- La Carrera cuenta con una estructura organizacional adecuada que logra atender sus procesos académicos, administrativos y financieros, posee un cuerpo directivo calificado con funciones claramente definidas y ampliamente conocidas por la comunidad universitaria. Además, dispone de mecanismos de participación adecuados y comunicación directa con la comunidad académica a través del Consejo de Escuela.
- La Unidad cuenta con un cuerpo académico de experiencia en el área, el cual es sometido a evaluaciones anuales de desempeño que aseguran el cumplimiento de sus objetivos académicos. Existe, además, una política clara de renovación y promoción del cuerpo docente. Si bien la cantidad de profesores es adecuada, preocupan la alta participación de académicos con jornada parcial en relación al cuerpo de docentes con jornada completa y la ausencia de una política respecto de la formación y desarrollo de recursos humanos.



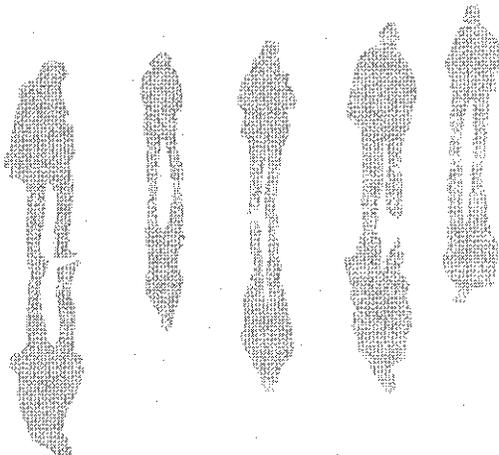
- La Carrera cuenta con infraestructura y equipamiento necesario para la correcta formación de sus estudiantes, destacando el nivel tecnológico de sus laboratorios de especialidad.

Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La Carrera cuenta con metas y objetivos claros, definidos y concordantes con su especificidad y perfil de egreso. El contexto disciplinario, profesional y ocupacional es conocido y difundido de manera pertinente. Sin embargo, los mecanismos de evaluación de logro de los propósitos son difusos, no sistematizados e incompletos, considerando que no cuentan con revisión o consulta al medio profesional.
- La disponibilidad y difusión de la información es adecuada al interior de la Carrera. Se cuenta con reglamentos y normativas internas bien documentadas y accesibles para profesores y estudiantes.
- Se reconoce una capacidad de análisis crítico sustentado en evidencias claras y verificables, a través cual se lograron detectar y reconocer fortalezas y debilidades. El proceso de autoevaluación contó con la colaboración indirecta de los profesores y escasa participación del medio externo. El plan de mejoramiento es realista, verificable y logra hacerse cargo de las principales debilidades y problemas identificados en el proceso.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada Diurna por un plazo de cuatro años, período que culmina el 30 de septiembre de 2013.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Ingeniería Civil Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN